



OFICINA DE PARTES	
F:	34906.22
ID	918966
FECHA	- 6 FEB 2023

ORD.: N° 0173

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO, 03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR (S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) del Centro CIP CRC de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR(S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SAS/GBT/CAN/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DEL MAULE  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO  
(CIP-CRC) DE TALCA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

No Visualiza aspectos negativos.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

La pauta de primera segregación no es revisada por personal a cargo de los jóvenes que permitieran una reevaluación de la segregación aplicada a los jóvenes al ingreso al centro.

**Observación relativa a:**

1. Se mantiene una utilización baja en relación a la capacidad instalada del centro.

**Respuesta:**

La pauta de segregación inicial es un referente del espacio relacional y de convivencia desde el que se lleva a cabo la estadía y cada proceso siendo aplicada por PEC y susceptible también de que esta tarea sea asumida por Coordinadores.

Las variables descriptivas dan cuenta de caracterización personal, familiar, sociodemográfica y se complementada con otras que visibilizan factores de riesgos, tanto estáticos como dinámicos y que permiten problematizar la sugerencia técnica de derivación, sumando factores de trayectoria delictiva que pudiera presentar joven.

El conocimiento de los resultados implica un proceso secuencial que involucra jefatura técnica, Coordinación, PEC y PIC, coordinador socioeducativo, coordinador socio formativo y unidad de salud, volviendo a ser observada en momentos de tránsitos de sistema o bien, ante información nueva y pertinente que nutra la mantención o modificación de la presencia de un/a joven en cierto espacio, sea por temáticas de seguridad o bien, readecuaciones en su calificación de entrada contrastables, tanto con información posterior como visualización de patrones de comportamiento colectivo, que impliquen como bien se menciona cambios en el contexto del joven.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Señale Aspectos negativos a considerar.**

Las licencias médicas de los funcionarios que llegan a cumplir turnos.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Realizar actividades de capacitación en materias de género al personal considerando que no se han realizado en los últimos dos años.



#### **Observación relativa a:**

1. La mayor cantidad de funcionarios ha retornado a cumplir sus labores de manera presencial.
2. Equipo técnico se encuentra completo con la incorporación del Jefe Técnico.

#### **Respuesta:**

En lo que respecta a la dotación, el centro ya cuenta con todos los funcionarios en modalidad presencial, se planteó un proceso de retorno paulatino a en base a Indicaciones en esta materia contenidas en RES. EX. N° 1804 de fecha 14 de octubre de 2022.

En lo relativo a capacitación en género, es importante señalar que el Servicio Nacional de Menores cuenta con dos documentos técnicos referidos a este tema, los cuales están a disposición de todos los centros y programas a nivel nacional, a saber:

- Guía para la intervención con perspectiva de género.
- Política para el abordaje de la diversidad sexual.

Ambos instrumentos han sido transferidos a los equipos locales. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a la observación de la CISC. Durante el primer semestre 2023 se organizará con el encargado de género de la Dirección Nacional de nuestro Servicio, instancia de capacitación Interna con todo el funcionariado que atiende o interviene a la población del centro.

A lo anterior, deben sumarse acciones de coordinación que el equipo de género de la Dirección Nacional ha realizado con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instancia que cuenta con programas de capacitación a funcionarios y funcionarias del Estado, particularmente en temas relacionados con violencia de género. Es esperable que de las coordinaciones con el referido Servicio podamos sumar al equipo de CIP CRC Talca durante el presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el capital acumulado de experiencias y saberes se compromete una secuencia de capacitaciones y discusiones técnicas con equipos de casas como retroalimentación desde Jefatura Técnica de esta mirada en los planes de intervención individual y planes de acción individual.

Se incorpora la necesidad desde la gestión de redes de incorporar la perspectiva y valores interventivos de esta mirada desde el aporte de la institucionalidad que aborda los nudos críticos que se levantan en pos de la igualdad y equidad representada en la variable género.

#### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

##### **Señale aspectos negativos a considerar.**

No se cuenta con bodega, por lo cual se usan espacios que podrían aprovecharse, como salas, en la formación de adolescentes.

Las salas de taller se encuentran en un mismo espacio, por lo que para evitar conflictos solo pueden atender de una casa. Esto impide aprovechar de mejor forma los talleres. Humedad en muralla de baños.

#### **Respuesta:**



En relación a los espacios de bodegaje, se ha desarrollado proyecto de ampliación de y mejoras de recintos existentes, que se espera sean presentados al Gobierno regional del Maule para la obtención de un FNDR.

Respecto de los recintos de talleres, se ha levantado la necesidad de diferenciar espacios dentro del volumen de talleres existentes y contar con nuevos espacios. La Dirección Nacional está analizando la viabilidad técnica de estas solicitudes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sumándolas al análisis de los otros requerimientos levantados en terreno por la Dirección Regional y el Centro.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar.**



**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo**



**Observación relativa a:**

1. Se mantiene la observación de las visitas anteriores que el Centro, aún no cuenta con certificación de bomberos de las redes, sistema contra incendio general.

**Respuesta:**

En lo referido a las cámaras de tecnovigilancia, el procedimiento consiste en que, se recoge información acerca de las cámaras y domos que presentan fallas, mediante reportes mensuales de gendarmería y de partes que emite el jefe de destacamento, con esta información se solicita a encargado nacional del sistema vía memorándum y vía email, quien coordina con empresa encargada de la manutención nacional.

En cuanto a la certificación de bomberos, el día 03/11/2022 el Encargado de Seguridad del centro, recepciona certificado de Inspección e informe de inspección de parte de bomberos de Talca. Al revisar se observan recomendaciones que se están gestionando para su implementación.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

- Falta prolijidad en el registro de las sanciones del comité de disciplina, no hay constancia de notificaciones, ni de la decisión del sancionado en orden a renunciar o no a la apelación. Queda la duda de si los jóvenes son debidamente informados del procedimiento sancionatorio.
- Falta un análisis de las estadísticas registradas en materia de procedimiento de sanciones, de nada sirve la estadística si no hay en base a esta un plan de mejoras que permita disminuir faltas que originan procedimientos.



- A faltas que son muy disimiles se aplica la misma sanción: anotación en hoja de vida. La sanción no resulta relevante o ejemplificadora al joven si cuando se enfrenta a acciones disruptivas de diversa gravedad la respuesta es la misma.
- Al igual que observaciones realizadas en periodos anteriores se observa la falta de protocolo interno para enfrentar eventuales casos de discriminación conforme a ley 20.609. Se responde que no han existido casos que importen la aplicación de protocolo, pero ante la consulta de qué medida se tomaría en caso de ingreso de joven lgbtq+, no se tiene claridad en cómo se abordará en relación a pauta que se utilizará para ubicar a joven en una casa u otra, por ejemplo.

#### **Observación relativa a:**

1. No se observan mejoras respecto a las observaciones de la visita pasada, ya que la principal deficiencia observada tiene que ver con la falta de prolijidad en la información contenida en las actas del comité de disciplina. No hay registros sobre proceso de apelación, por lo que no hay seguridad sobre el ejercicio de este derecho. El jefe técnico informa que este factor es derivado a abogado del centro y que, debido a su jornada parcial y el alto volumen de las actas, el profesional no alcanza a trabajar en esta materia.

#### **Respuesta:**

Se mantiene la frecuencia de ocurrencia de los Comités de Disciplina; se es prolijo y ecuánime en su aplicación conforme a formato legal; no obstante, se acoge crítica de lo descendido que está el proceso de notificación y además apelación, generando un circuito por una parte de diferenciación de funciones entre interventores y juzgadores, involucrando en estas últimas tareas sistemáticamente al abogado del Centro.

El Comité de Disciplina, funciona dos veces a la semana de manera ordinaria conforme a planificación y quorum de participantes, quienes rotan para garantizar la secuencia de ejecución. Sus discusiones operan en el contexto de revisión de reportes escritos fundamentalmente y sus resoluciones operan con inmediatez.

El proceso de notificación y apelación se restituirá de manera permanente en el plazo del mes de enero 2023, bajo mesa compuesta por Jefatura técnica, Coordinador, PEC, PIC y Abogado del Centro.

Como medida para revisar las estadísticas derivadas de Comités de disciplina, se propone la construcción de un índice representativo de la dirección e intensidad de las medidas derivadas de esta para una revisión mensual y representación gráfica para analizar las mismas y estimar tendencias, sea como un objeto para orientar intervención o bien para reducir institucionalización de sesgos que operen en función de ciertas conductas consideradas faltas y poder levantar un plan de acción semestral respecto de aquellas tendencias susceptibles de modificar.

Respecto de la falta de variedad y distinción en la aplicación de sanciones; se ha estimado un proceso centrado en aportar a la resignificación de la experiencia negativa en un eje de responsabilización individual y replanteamiento de las conductas. No obstante, se considera valiosa la observación, conforme a la regularización de personal y oferta programática se pueden alinear esquemas cognitivo-conductuales de sanción más que el mero informe.

Los principales elementos operan al momento de identificar la falta; a saber, presencia de una conducta tipificada como falta, participación en ésta del causante respectivo, responsabilización o atribución al sujeto sin mediar dudas y por último intensidad del acto para presumir grados de daño o efectos deseados con la misma conducta.



En relación con la falta de protocolo interno para enfrentar eventuales casos de discriminación, es dable señalar que la Ley 20.609 es clara respecto de lo que implica la comisión de discriminación arbitraria, modificando inclusive materias de estatuto administrativo. Por lo anterior, el referido cuerpo legal es del todo aplicable en caso que se generara una situación de discriminación arbitraria.

En relación con las medidas que se tomarían en caso de Ingreso de joven lgbtq+, el servicio cuenta con la Política para el abordaje de la diversidad sexual, la que especifica qué acciones seguir para la atención de adolescentes o jóvenes lgbtq+.

Sin perjuicio de lo anterior, se promoverá en el centro la generación de sus propios protocolos a partir de los documentos señalados anteriormente.

### **FACTOR 6: SALUD**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

Si, destinar a personal de salud a labores de ingreso de visitas y encomiendas

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.**

Sí, sería recomendable no ocupar a funcionarios de salud en funciones que no les corresponden (ingreso de visitas y encomiendas)

**Observación relativa a:**

A la fecha no se ha resuelto el apoyo de TENS al control de visitas y encomiendas, lo que claramente no corresponde ya que debilita nuestras funciones propias de salud, que es en definitiva para lo se encuentra contratado el personal de la unidad.

**Respuesta:**

Se acoge la observación; no obstante, su experiencia desde el área salud tiene un capital acumulado, que desde la mirada sanitarista puede detectar conductas o comportamientos que pudieran ser una señal de alerta desde sus competencias de observación, susceptibles de entenderse con acciones transversales e interdisciplinarias, siendo los TENS profesionales que visibilizan una mirada desde el registro físico de patrones maltrantes o bien tratantes que inciden en la salud y conducta integral, pudiendo reportar y compartir variables susceptibles de tipificar como factores de riesgos o necesidades de intervención a equipo de área psicosocial.

A contar de octubre de 2022, se instruye por medio de decimotercera versión El Protocolo Covid-19, del servicio y se elimina el control de temperatura, quedando solo la entrega de mascarilla como acción preventiva a realizar, la que es asumida solo un día a la semana por unidad de salud.

Se evaluará con jefe de destacamento la posibilidad de que personal asignado a visita pueda realizar esta tarea de entrega de mascarilla y registro de encomienda o bien determinar otro funcionario del centro. Asimismo, y para no despotenciar o desvirtuar su tarea desde mes de noviembre equipo de monitores rota en apoyo en tareas de registro de ingreso en visitas, esto un día a la semana, liberando a equipo de unidad de salud en esta responsabilidad.

### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar**



Salas de clases pequeñas. Pocas horas diarias de clases. Licitaciones de capacitaciones tardías.

**Observación relativa a:**

Se requiere disponer de salas de clases más espaciosas, para las actividades educativas de los jóvenes. Esto sería posible, con la ejecución de las mejoras del Proyecto de ampliación del CRC Talca.

**Respuesta:**

Paliativamente se busca explorar sistemas accesorios de autoformación y educación digital con módulos de aprendizaje articulando sala de medios digitales. En proyecto de ampliación del centro se contempla como necesidad modificar los espacios de salas de clases; no obstante, dicho proyecto debe ser postulado a fondos regionales, tras reunión con Departamento de infraestructura se ha señalado que esta es la única vía por la cual se podría concretar el proyecto de ampliación, por tanto, envíaran antecedentes, para establecer una comisión de trabajo liderada por la Directora Regional (s) y postular el proyecto a fondos en la región.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

Los desagües de los lavaplatos no se encuentran a una altura adecuada.

**Observación relativa a:**

Mejorar los desagües de los lavaplatos por encontrarse a una altura poco adecuada, Lo que provoca en algunas ocasiones se obstruyan al no tener la pendiente adecuada.

**Respuesta:**

Con fecha 17, 18, 19 y 21 de octubre 2022, con encargado de mantención del centro, se realiza modificación a la estructura de los desagües de los lavaplatos y cambio de sifones, logrando solucionar el tema.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

- Aún se utiliza como espacio de aislamiento en caso de COVID
- En ocasiones se genera exceso de rotación de personal
- La disminución de plazas provoca disminución de personal y aumenta carga laboral de los que se mantienen
- Usuarios entran pre-contemplativos (desde la teoría de Prochaska y Diclemente)

**Observación relativa a:**

- Aumento plazas (a 25)
- Producto de la disminución de casos, la reducción de personal impacta en el área familiar
- Se ha presentado consumo drogas al interior del centro, y se ha descubierto ingreso de sustancias.



- Se sugiere sistematizar trabajo con jóvenes referente a las drogas y a los estadios motivacionales de cada uno- se sugiere capacitar al resto del personal respecto a Drogas.

**Respuesta:**

En relación a las plazas del Dispositivo de drogas estas son determinadas por SENDA, acorde a sus procesos licitatorios y responden al análisis de contexto tanto inmediato como a largo plazo, esto en referencia a la tendencia de plazas vigentes que ha presentado el centro, ante esta situación la estrategia está dada por la priorización de los casos y optimizar el recurso disponible de parte del dispositivo, esto a través de la coordinación constante y el adecuado traspaso de información para la toma de decisiones conjuntas.

Se asume la dimensión casuística respecto del consumo y estrategias de reducción de daño, verificando que no incidan iatrogénicamente en actividades de oferta programática ni de Plan actividades Individuales (centro internación provisoria) o Plan intervención individual (centro régimen cerrado), contando con la disponibilidad del joven, testimonio y readecuación de pautas de consumo.

Asociado a lo anterior, se confrontan posibles límites difusos y potenciamiento de consumo con familias buscando modificación de tales conductas, movilizándolo la representación de daño a sus familiares desde una perspectiva precontemplativa hacia otra fase motivacional, al proveer en espacio de privación de libertad de sustancias. Se solicitará a Dispositivo de drogas que comparta el análisis general del trabajo realizado en estos años de ejecución del programa.

Se ha solicitado con fecha 23 de noviembre a DR (s) coordinar con DR PDI para realizar charlas a los funcionarios en materia de drogas, se está a la espera de respuesta de esta solicitud de parte de PDI.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Señale aspectos negativos a considerar.**

- Muchos familiares utilizan espacio para ingresar drogas- pastillas- polvo.
- Familia que no se regulan en competencias parentales, no ponen límites y generan dinámicas de maltrato en instancias de visitas. Similar ocurre en visitas con las parejas de los jóvenes.

**Observación relativa a:**

- Anticipar el maltrato cruzado- poner límites- si es necesario intencionar visitas
- Incorporar pestaña en las carpetas con fichas de coordinación con el medio, no solo registrado.

**Respuesta:**

La situación de posible ingreso de drogas por parte de las familias de los y las jóvenes, es un tema que se ha puesto sobre la mesa con Gendarmería de Chile, buscando estrategias conjuntas tanto en la seguridad estática como la dinámica para amortiguar esta situación.

Se establece comunicación de Profesional encargado de caso (PEC) de forma habitual con cada joven para conocer de su situación y abordar déficits detectados en competencias parentales de supervisión y comunicación.



Respecto de coordinación con el medio se incorporará instrumento de registro gráfico o instrumento de referencia para determinar contacto y tipo de vínculo.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

En acta de visita de segundo semestre no se registran otras observaciones, se agradece el aporte desde la mirada externa, desde la perspectiva de construir y afianzar procesos que vayan aun en mayor sintonía con los derechos esenciales de los jóvenes del centro.

## **III. AVANCES:**

Dentro de los avances a destacar se puede mencionar la implementación de espacio para biblioredes, una iniciativa esperada por todos, que presento un retraso por situación sanitaria del país, sin embargo se logra materializar como una forma de diversificar la oferta programática de talleres del centro, el cual ha contado con la validación y reconocimiento de parte de los jóvenes, ya que el acceso a tecnologías se configura como una herramienta real de reinserción en estos tiempos tan globalizado y este espacio otorga la posibilidad de acceso a biblioteca en formato digital y física para los jóvenes. Además de las distintas posibilidades de alfabetización digital.

Dentro del análisis se debe tener presente que siempre existen aspectos en los cuales se puede avanzar y esta es la lógica que nos aporta el modelo de gestión para enfrentar el trabajo en las distintas áreas. Sin duda los desafíos son una constante en el quehacer de los equipos y más aún ahora con la nueva institucionalidad que esta aportas de ser aprobada y el camino del servicio debe emprender en la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.



UNIDAD DE ANÁLISIS  
34906.22  
918025  
06 FEB 2023

ORD.: N° 0174

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

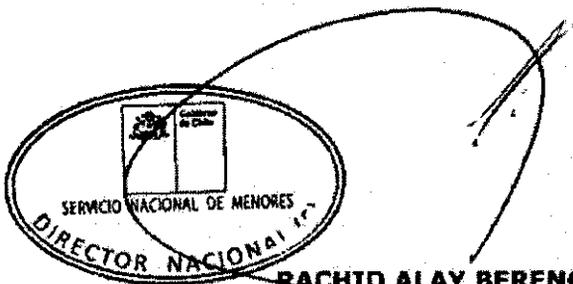
03 FEB 2023

A: **JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DE: **RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR (S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR(S) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SES/OBT/CS/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DEL MAULE  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:** "Aprovechar de mejor manera la baja población para evaluar mejoras en su infraestructura".

**Aspecto negativo:** "Falta casa femenina, esta situación ha sido aprobada para ser construida el próximo año".

1. Para ambas observaciones se responde que con fecha 19 de julio de 2022 se realiza visita del arquitecto de la unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, a dependencias del CSC de Talca, para revisar entre otros proyectos, la salida de emergencia, estableciendo que esto se concretara durante el año 2023 (proyecto ya aprobado por arquitectura, a ejecutar durante el primer semestre de 2023).

Por otra parte se debe señalar que sí se encuentra habilitada una casa para mujeres con capacidad para cuatro jóvenes. El proyecto de infraestructura mencionado considera la ampliación de esta.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:** No se realizan observaciones en este factor.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:** "La limitación de espacio de la casa femenina se modificará en el futuro próximo con un proyecto que está por aprobarse".

**Aspecto negativo:** "Las deficiencias en cuanto a infraestructura del centro serán subsanadas con la ejecución del proyecto Servicio de habilitación de dormitorios femeninos, oficinas, bodega y áreas exteriores del CSC Talca".

1. Para ambas observaciones se responde que con fecha 19 de julio de 2022 se realiza visita del arquitecto de la unidad de infraestructura de la Dirección Nacional, a dependencias del CSC de Talca, para revisar entre otros proyectos, la salida de emergencia, estableciendo que esto se concretara durante el año 2023 (proyecto ya aprobado por arquitectura, a ejecutar durante el primer semestre de 2023).



#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:** "Con la realización del proyecto de mejoras en cuanto a infraestructura para el centro se contará con la salida de emergencia para el área administrativa"

**Aspecto negativo:** No se señalan puntos negativos.

1. Con fecha 19 de julio de 2022 se realiza visita del arquitecto de la unidad de infraestructura de la Dirección Nacional, a dependencias del CSC de Talca, para revisar entre otros proyectos, la salida de emergencia, estableciendo que esto se concretará durante el año 2023 (proyecto ya aprobado por arquitectura, a ejecutar durante el primer semestre de 2023).

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:** "Se observa baja adherencia de los jóvenes para retomar la pernoctación en el CSC, ya que se habían adaptado a la modalidad de trabajo a distancia. Se observa además una baja notoria en cuanto al ingreso de jóvenes con sanción original de semi cerrado".

**Aspecto negativo:** "Se observa baja adherencia de los jóvenes para retomar la pernoctación en el CSC, ya que se habían adaptado a la modalidad de trabajo a distancia. Se observa además una baja notoria en cuanto al ingreso de jóvenes con sanción original de semi cerrado."

1. Desde el mes de diciembre de 2021, se ha realizado la reincorporación gradual de todos los jóvenes a CSC, y actualmente, y desde el mes de enero se ha notificado a cada joven que la pernoctación es obligatoria todos los días de la semana. En cuanto a el descenso del ingreso de jóvenes con sanción de CSC, este aspecto depende de las derivaciones realizadas por los tribunales de garantía o de juicio oral en lo penal.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:** "Contratación de un psicólogo (a) para evaluar, tratar y/o derivar desde el Ingreso a los jóvenes.

Atención de salud mental se advierte insuficiente, la atención del PAI, en relación al número y perfil que presentan los jóvenes".

**Aspecto negativo:** "La unidad no cuenta con un servicio de traslado de urgencia a centros médicos, por lo que recurren a taxis o a los vehículos del personal. Falta un psicólogo que evalúe, de atención clínica y/o derive al joven."

1. El Centro cuenta con un psicólogo jornada completa, cuyo cargo es la de profesional interventor clínico, por tanto la observación de contratación de un profesional para evaluar, tratar y/o derivar desde el ingreso a los jóvenes se encuentra satisfecha.
2. Respecto del vehículo, se autorizó su compra por parte de dirección Nacional de SENAME el año 2018, lo que fue finalmente denegado por Hacienda. Actualmente, y considerando los cambios del Servicio con la entrada en vigencia de la Ley N°21.527 se realizarán nuevamente gestiones para analizar la posibilidad de obtener vehículo institucional. Cabe destacar que, se ha coordinado con dirección regional la disposición de vehículo institucional, para poder realizar acciones de visita domiciliaria y de rescate de jóvenes, cuando así se requiere.



## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:** "La ampliación de la cobertura educativa".

**Aspecto negativo:** "La excesiva flexibilización durante pandemia que ha impedido el retorno natural a las actividades educativas regulares."

1. Desde el inicio del periodo lectivo 2022, profesionales del programa de apoyo educativo ASE, asisten una vez por semana a este CSC para realizar clases y apoyo pedagógico para aquellos jóvenes que así lo requieran.
2. El retorno de los y las jóvenes a clases presenciales, se ha desarrollado siguiendo los lineamientos de cada establecimiento educacional.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:** "Encargar la preparación de las minutas con personal idóneo (nutricionista)

Agilizar el trámite de la resolución sanitaria, esto permitirá tomar medidas lo antes posible ante las observaciones que pudiesen surgir de la inspección de la Seremi de Salud.

Se recomienda además hacer un seguimiento a las temperaturas de los equipos de frío de manera protocolar y regular debiendo quedar registro de ello"

**Aspecto negativo:** "No contar con nutricionista de apoyo. No poseer certificado de salud".

1. Se gestionó con el Centro CIP CRC Talca la colaboración de nutricionista para evaluación de jóvenes y elaboración de minutas. Se efectuará una evaluación semestral y las minutas serán preparadas por nutricionista una vez por mes. La resolución sanitaria se encuentra en estado de consulta con la colaboración del nivel central. Respecto de las temperaturas de los equipos de frío, estos se regularon a igual temperatura y esta es controlada diariamente

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:** "Periódicamente, a pesar de no tener casos vigentes se sugiere que mantengan contacto con profesionales del PAI a modo de conocer oferta programática y lineamientos técnicos vigentes que pudieran ser de utilidad a los jóvenes de CSC.

Desarrollo de talleres asociados al consumo de drogas

Sistematización de trabajo de drogas con los jóvenes"

**Aspecto negativo:** "Dificultad de jóvenes para problematizar el consumo. Escasamente se derivan jóvenes a PAI de manera voluntaria, a menos que sea sanción accesoria."

1. Los aspectos observados serán incluidos en las intervenciones individuales de los jóvenes y se reforzará la voluntariedad para incorporarse a dispositivos de tratamiento.



## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:** "Incorporar apartado en carpeta con coordinaciones con defensor. Aplicar sistemáticamente trabajo de prevención de drogas."

**Aspecto negativo:** No se mencionan aspectos negativos en este factor

1.- La observación relativa a prevención del consumo de drogas no es atinente a este factor, lo relacionado con el consumo de sustancias fue abordado en el factor anterior. Respecto a las coordinaciones con el abogado defensor, estas fueron incorporadas en los expedientes de los y las jóvenes.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se consideran otras observaciones

## **III. AVANCES:**

Se encuentra casi operativa la sala de computación solicitada por la comisión el año anterior. Centro cuenta la implementación de un espacio físico que cuenta con todas las condiciones para que se realicen procesos de intervención con los y las jóvenes, quedando al pendiente el proceso de instalación y conexión a la red, lo cual se está coordinando con DINAC.

Se encuentra en trámite proyecto para hacer salida de emergencia del área administrativa, de acuerdo a información del nivel central debiese ejecutarse el año 2023. Se reparó ventana de cocina y comedor quedando totalmente operativa.